

	ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA	Código	JUR-420
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Versión	1.0
		Fecha	27/septiembre/2022

Fidelización de usuarios: A través de la creación de experiencias positivas y lúdicas, el inflable permitirá un acercamiento directo con los usuarios, generando recordación y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia el servicio. La interacción con una representación tangible de la cabina despierta la curiosidad y ofrece un momento divertido, lo que refuerza la relación emocional con los usuarios habituales.

Socialización de la cultura Cable Aéreo: El disfraz inflable también sirve como un medio educativo y cultural. En actividades de socialización, la cabina inflable puede convertirse en un canal que, de manera creativa y visualmente atractiva, permita transmitir mensajes sobre la importancia del transporte por cable, sus beneficios ecológicos, sociales y urbanos, además de fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia el sistema de transporte.

Por tanto, la elaboración del diseño y confección del inflable disfraz caminante se justifica como una inversión clave para las estrategias de marketing y comunicación de la empresa, permitiendo alcanzar de manera efectiva los objetivos de posicionamiento, fidelización y socialización de la cultura de transporte que representa el Cable Aéreo.

2. OBJETO A CONTRATAR - CLASIFICACIÓN DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: ELABORACION DEL DISEÑO Y CONFECCION DE INFLABLE TIPO DISFRAZ CAMINANTE CABINA CABLE AÉREO.

SEGMENTOS (82) Servicios Editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
FAMILIAS (82129) Servicios de reproducción
CLASE (821215) Impresión
PRODUCTO (82121505) Impresión promocional o publicitaria

DESCRIPCION TECNICA Y DE CALIDAD: Se requiere contratar el diseño, elaboración de inflable tipo disfraz caminante cabina cable aéreo, con el fin de desarrollar estrategias comerciales y de comunicación que permitan la interacción con la comunidad.

INFLABLE DISFRAZ CAMINANTE DE 2.00 MTS DE ALTO. REF: CABINA DE CABLE AEREO.

Especificaciones técnicas: Elaborado en tela impermeable (peso 165+- 10 g/m³ rerrepelencia: 80% resistencia urdimbre min 980.00n rasgado urdimbre min 18.00n temperatura deformación 160°C) impermeable 100% protección rayos UV. Recubrimiento lafard, solidez al color y a la migración, (para exteriores). Incluye 1 motor 12 voltios, 2 baterías 12 voltios, 1 arnés, 1 cargador de baterías de 110 voltios, maletín de transporte, impresión logos y detalles 1.440 DPI.



☎ 317 383 2570

✉ abc@abcpublicidad.co

🌐 www.abcpublicidad.co

🏠 Carrera 1 N° 77-29

HOLA!

COTIZACIÓN No.15769

Manizales, 03 octubre de 2024

Señores

CABLE AÉREO

Sra. Liliana Giraldo

Es para nosotros un gusto poner en su despacho para su consideración y estudio la siguiente cotización:

➤ **INFLABLE DISFRAZ CAMINANTE DE 2.00 MTS DE ALTO. REF.: CABINA DE CABLE AEREO**

Especificaciones técnicas:

Elaborado en tela impermeable

(peso 165+- 10 g/m3 repelencia: 80% resistencia urdimbre min 980.00n rasgado urdimbre min 18.00n temperatura deformación 160°C) impermeable 100% protección rayos UV.

Recubrimiento lafard, solidez al color y a la migración, (para exteriores).

Incluye 1 motor 12 voltios, 2 baterías 12 voltios, 1 arnés, 1 cargador de baterías de 110 voltios, maletín de transporte, impresión logos y detalles 1.440 DPI.

Nota: Para tener en cuenta, de ser aprobado, se adaptaría lo más parecido posible, pero partes como la que se señala acá, no quedaría así por lo delgado



Los derechos reservados de esta imagen son propiedad de ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A. con Nit: 900.176.990 - 7

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la imagen gráfica de acuerdo a lo señalado en la ley 23 de 1982 y la ley 4 de 1993 sobre protección jurídica de derecho de autor Impresión Digital - Avisos Luminosos - Tapetes Publicitarios - Señalización - Opalizados - Películas de Seguridad - Souvenires - Avisos en LED - Polarizados - Bandas Antideslizantes - Decoración Interior y Exterior.

CR 1 N.º 77 -29 ENTRADA A LA FLORIDA (VILLAMARIA) - PBX. 8800777 - E-mail: abc@abcpublicidad.co VISITE NUESTRA PÁGINA WEB

www.abcpublicidad.co



☎ 317 383 2570

✉ abc@abcpublicidad.co

🖱 www.abcpublicidad.co

🏠 Carrera 1 N° 77-29

SUBTOTAL:	\$1.900.000
IVA:	\$ 361.000
VALOR TOTAL:	\$2.261.000

Cordialmente


MAURICIO SERNA GIRALDO
Gerente

CONDICIONES GENERALES

Tiempo de entrega: A convenir

Forma de Pago: A convenir

Validez de la oferta: 30 días

Los derechos reservados de esta imagen son propiedad de ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A. con Nit: 900.176.990 - 7

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la imagen gráfica de acuerdo a lo señalado en la ley 23 de 1982 y la ley 4 a de 1993 sobre protección jurídica de derecho de autor Impresión Digital - Avisos Luminosos - Tapetes Publicitarios - Señalización - Opalizados - Películas de Seguridad - Souvenirs - Avisos en LED - Polarizados - Bandas Antideslizantes - Decoración Interior y Exterior.
CR 1 N.º 77 -29 ENTRADA A LA FLORIDA (VILLAMARIA) - PBX. 8800777 - E-mail: abc@abcpublicidad.co VISITE NUESTRA PÁGINA WEB

www.abcpublicidad.co

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

El Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales, en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones legales y en especial la indicada por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

SEGUNDO: Que, según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

TERCERO: En el marco de las estrategias comerciales orientadas al posicionamiento de marca, fidelización de usuarios y socialización de la cultura Cable Aéreo, es esencial implementar herramientas que fortalezcan la conexión emocional entre el servicio y sus usuarios. La adquisición de un inflable disfraz caminante con la forma de una cabina del cable aéreo responde a la necesidad de crear una representación icónica y accesible que permita una interacción directa y memorable con la comunidad.

CUARTO: Considerando la naturaleza del contrato, es decir, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas a luz del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la opción más favorable la ACAM privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades, claro está, sin desconocer que la cuantía de la oferta deberá obedecer razonablemente a los límites presupuestales señalados por la entidad.

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cúmbulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

info@cableaereomanizales.gov.co

gerencia@cableaereomanizales.gov.co

QUINTO: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales les serán aplicables las siguientes reglas: *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

SEXTO: Que por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a los decretos y Resoluciones atrás citados, se hace necesario e indispensable realizar las labores para la **ELABORACION DEL DISEÑO Y CONFECCION DE INFLABLE TIPO DISFRAZ CAMINANTE CABINA CABLE AÉREO.**

SEPTIMO: Que se recibió propuesta económica de la empresa **A.B.C. PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA**, identificada con NIT. 900176990-7 representada legalmente por **RAMON MAURICIO SERNA GIRALDO** identificado con CC No. 75.071.002 de Manizales, propuesta que fue analizada y aceptada posteriormente por esta **ASOCIACIÓN** al considerarse el contratista idóneo para llevar a cabo las labores que incluye el objeto contractual.

NOVENO: Que la **ASOCIACIÓN** no cuenta con personal que ostente idoneidad y experticia para la **ELABORACION DEL DISEÑO Y CONFECCION DE INFLABLE TIPO DISFRAZ CAMINANTE CABINA CABLE AÉREO.**, por lo que se torna indispensable celebrar un contrato con quien esté en condiciones de llevarlas a cabo, más aún cuando son de gran importancia para la Asociación.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CAUSAL INVOCADA: que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la empresa **A.B.C. PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA**, identificada con NIT. 900176990-7 representada legalmente por **RAMON MAURICIO SERNA GIRALDO** identificado con CC No. 75.071.002 de Manizales, es la empresa idónea para suscribir el contrato, toda vez que ostenta la experiencia, capacidad operativa, administrativa y financiera, y que su objeto social le permite ejecutar el objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: contratar la **ELABORACION DEL DISEÑO Y CONFECCION DE INFLABLE TIPO DISFRAZ CAMINANTE CABINA CABLE AÉREO.**

ARTÍCULO TERCERO: VALOR: El valor del contrato es de en **\$2.261.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE)** incluido todos los demás gastos de legalización y ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00242 del 09 de octubre de 2024 expedido por la directora Administrativa y Financiera de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

ARTÍCULO CUARTO: PLAZO: 30 días desde la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO QUINTO: LUGAR EN DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: En las oficinas de Asociación Cable Aéreo Manizales ubicadas en el 2do piso de la Vía Panamericana Estación los Cámbulos del Cable Aéreo, en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II.

Manizales, 17 de octubre de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE ORTIZ ÁLVAREZ
Gerente
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

Proyectó: HEYDI LORENA SILVA SOTO – ABOGADA
Revisó: JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA – ASESOR JURÍDICO

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA	Código	JUR-420
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Versión	1.0
		Fecha	27/septiembre/2022

ELABORACION DEL DISEÑO Y CONFECCION DE INFLABLE TIPO DISFRAZ CAMINANTE CABINA CABLE AÉREO.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

Teniendo en cuenta que, En el marco de las estrategias comerciales orientadas al posicionamiento de marca, fidelización de usuarios y socialización de la cultura Cable Aéreo, es esencial implementar herramientas que fortalezcan la conexión emocional entre el servicio y sus usuarios. La adquisición de un inflable disfraz caminante con la forma de una cabina del cable aéreo responde a la necesidad de crear una representación icónica y accesible que permita una interacción directa y memorable con la comunidad.

Este tipo de herramientas promocionales ofrece múltiples beneficios:

Posicionamiento de marca: El inflable, con su diseño visual atractivo y representativo, funciona como un símbolo claro del servicio de Cable Aéreo, destacando en eventos masivos, campañas publicitarias y actividades de calle, permitiendo que la marca sea fácilmente identificable y reforzando su presencia en el espacio público.

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	Código	JUR-420
	ÁREA JURIDICA	Versión	1.0
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Fecha	27/septiembre/2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un diseño detallado y profesional del muñeco inflable, basado en las especificaciones y características del personaje proporcionadas por el contratante.
2. Utilizar materiales de alta calidad y durabilidad que cumplan con las normas de seguridad y calidad pertinentes.
3. Asegurarse de que el muñeco inflable sea resistente, estable y seguro para su uso previsto.
4. Fabricar y entregar el muñeco inflable dentro del plazo estipulado por la entidad.
5. Realizar la entrega del muñeco inflable en las instalaciones de la ACAM, asegurando que llegue en perfectas condiciones.
6. Realizar pruebas de calidad y funcionamiento del muñeco inflable antes de su entrega, garantizando que cumpla con todas las especificaciones técnicas acordadas.
7. Dentro del plazo de ejecución realizar cualquier modificación o ajuste solicitado por la ACAM durante el proceso de diseño y confección, siempre que este dentro del alcance del contrato.
8. Asegurarse de que todas las modificaciones cumplan con los estándares de calidad previamente establecidos.
9. Ofrecer una garantía de un año sobre la calidad del muñeco inflable, insumos o moto ventilador.
10. Comprometerse a reparar o reemplazar el muñeco inflable o moto ventilador en caso de defectos de fabricación o problemas de calidad dentro del periodo de garantía.
11. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos en la ACAM
12. NO reproducir, copiar, distribuir, comercializar o utilizar de cualquier otra forma el diseño del muñeco inflable creado bajo el contrato que se suscriba para ningún propósito distinto al especificado por el contratante.
- 13.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD:

Diseño del inflable:

- Elaborar un diseño detallado del inflable que cumpla con las especificaciones proporcionadas por el contratante. Este diseño debe replicar de manera fiel y proporcional la cabina del cable aéreo, respetando los colores, logos y características visuales corporativas.
- Presentar bocetos preliminares y versiones digitales del diseño para la aprobación del contratante antes de la producción.

Materiales y calidad:

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cúmbulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

info@cableaereomanizales.gov.co

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	Código	JUR-420
	ÁREA JURIDICA	Versión	1.0
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Fecha	27/septiembre/2022

- Usar materiales de alta calidad, resistentes y seguros, que garanticen la durabilidad del inflable y la seguridad del usuario que lo llevará puesto. Los materiales deben ser resistentes a las condiciones climáticas adversas (lluvia, viento, sol) si se planea su uso en exteriores.
- Cumplir con las normas de seguridad vigentes para la producción de disfraces inflables, garantizando que no representen riesgos para la salud o seguridad de las personas que los usen o con quienes interactúen.

Producción y entrega:

- Realizar la producción del inflable en conformidad con el diseño aprobado por el contratante, asegurando la correcta manufactura y acabado del producto.
- Entregar el inflable en las fechas acordadas en el contrato, sin retrasos injustificados.
- Proporcionar un manual de uso y cuidado, especificando las instrucciones de inflado, desinflado, almacenamiento y mantenimiento del disfraz inflable, así como las advertencias de seguridad para su correcta operación.

Pruebas y ajustes:

- Realizar pruebas de funcionalidad del disfraz inflable para verificar que cumpla con los requisitos de diseño, seguridad y comodidad para la persona que lo use.
- Hacer los ajustes necesarios que puedan surgir luego de la revisión por parte del contratante, garantizando la satisfacción total del cliente en cuanto a los aspectos visuales, funcionales y de seguridad del inflable.

Garantía:

- Ofrecer una garantía mínima sobre el inflable, que cubra defectos de fabricación, fallas estructurales o daños causados por la calidad del material durante un período acordado. La garantía debe incluir reparaciones o reemplazos según sea necesario.

Cumplimiento normativo:

- Cumplir con todas las normas legales y contractuales vigentes aplicables en el país o región en la que se ejecute el contrato, relacionadas con la producción y comercialización de productos inflables, así como las leyes sobre derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse del diseño de la cabina de cable aéreo.

Confidencialidad:

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	Código	JUR-420
	ÁREA JURIDICA	Versión	1.0
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Fecha	27/septiembre/2022

- Mantener estricta confidencialidad sobre los diseños, especificaciones y detalles del contrato, especialmente en lo que respecta a los logos, símbolos y otras representaciones visuales de la marca del contratante.

Entrega de documentación:

- Proporcionar la documentación necesaria, como facturas, certificados de calidad y cualquier otro documento requerido en relación con el diseño y producción del inflable.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

“Ley 1150 de 2007” Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales les serán aplicables las siguientes reglas: Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

Valor aproximado: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.261.000)**, incluido impuestos, pago de estampillas, seguridad social y los demás gastos que surjan de la legalización y ejecución del contrato.

Considerando la naturaleza del contrato, es decir, la prestación de servicios profesionales y de apoyo, donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas a luz del artículo

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Conmutador: +57 (606) 891 88 41.

info@cableaereomanizales.gov.co

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	Código	JUR-420
	ÁREA JURIDICA	Versión	1.0
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Fecha	27/septiembre/2022

2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la opción más favorable la ACAM privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades, claro está, sin desconocer que la cuantía de la oferta deberá obedecer razonablemente a los límites presupuestales señalados por la entidad.

De conformidad con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 y la propuesta del posible contratista, La Asociación Cable Aéreo Manizales estima la cuantía de los servicios requeridos en **\$2.261.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE)** incluido todos los demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

Conforme el numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 00242 del 09 de octubre de 2024.

Justificación: Para determinar dicho valor, la Asociación Cable Aéreo Manizales verificó la idoneidad y experiencia, la propuesta presentada por el contratista y, claro está, los límites presupuestales de la entidad conforme el presupuesto aprobado para la vigencia.

Forma de pago: El valor total del contrato se cancelará mediante 1 solo pago 30 días posteriores a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Plazo de Ejecución Del Contrato: 30 días desde la suscripción del Acta de Inicio.

Certificado De Disponibilidad Presupuestal: Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No presupuestal No. **00242 del 09 de octubre de 2024.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Considerando la naturaleza del contrato, es decir, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde no resulta necesario la obtención de varias ofertas a luz del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita en caso de suscribir el contrato, para establecer la oferta más favorable la Asociación Cable Aéreo Manizales privilegiará la experiencia directamente relacionada con la satisfacción de sus necesidades, claro está, sin desconocer que el monto de la oferta deberá obedecer, razonablemente, a los límites presupuestales fijados por la Entidad.

Para seleccionar el contratista, se considera básicamente la idoneidad, experiencia y conocimiento desde el punto de vista profesional en la disciplina que se requiera para ejecutar de manera idónea el aspecto que se pretende.

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	Código	JUR-420
	ÁREA JURIDICA	Versión	1.0
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Fecha	27/septiembre/2022

La empresa **A.B.C PUBLICIDAD INTEGRAL S.A** identificada con Nit 900176990-7 ha presentado su propuesta económica la cual se ajusta a los límites presupuestales tasados por la entidad.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- A. Propuesta económica de la prestación del servicio.
- B. Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural.
- C. Tarjeta Profesional.
- D. Copia del RUT - Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- E. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario.
- F. Acreditar el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del mes vencido a través de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización (es decir el mes anterior); lo anterior de conformidad con el Decreto 1273 de 2018.
- G. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de Medidas Correctivas de la Persona Natural, REDAM y de Delitos sexuales.
- H. Certificaciones de Experiencia en trabajos relacionados.
- I. Hoja de vida de la Función Pública (de la Persona natural o la Persona Jurídica según sea el caso- La debe diligenciar el contratista).

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLOS:

De conformidad el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece el análisis de riesgos del presente proceso de selección así:

7. GARANTÍAS:

Considera la Asociación necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos; sin embargo, considera la Asociación necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

- a) **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL CONTRATO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA	Código	JUR-420
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD	Versión	1.0
		Fecha	27/septiembre/2022

- b) **CALIDAD DEL BIEN:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y por una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.

8. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista los porcentajes correspondientes por estampillas conforme al Acuerdo 1083 de 2021 (Estatuto Tributario del Municipio de Manizales), conforme al valor del contrato, y que pueden ser:

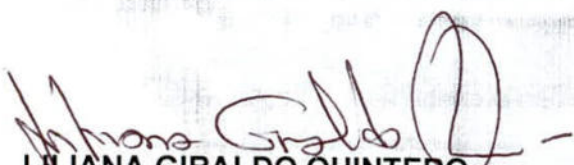
- **Estampilla Pro Universidad:** Descontará el 2% del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
- **Estampilla Pro Adulto Mayor:** Descontará el 2% del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
- **Estampilla Pro Cultura:** Descontará el 2% del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
- **Estampilla Pro Deporte y Recreación:** Descontará el valor de cada pago del contrato antes de IVA 0,5%
- **Estampilla Pro Justicia Familiar:** Descontará el 2% del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en armonía con los instructivos y manuales de la Agencia Nacional de contratación, por la misma naturaleza del objeto del contrato, y su cuantía, éste se encuentra excluido del capítulo de compras de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.

10. SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien está suscrita en su condición de Profesional Especializada de Comunicaciones.


LILIANA GIRALDO QUINTERO
 Profesional Especializada de Comunicaciones

	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES ÁREA JURIDICA		Código	JUR-420
	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SA-LIP-CD		Versión	1.0
			Fecha	27/septiembre/2022

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	S	RO	Ausencia de ofertas dentro del proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso. Aplazamiento de la satisfacción de la necesidad	3	1	4	RB	ENTIDAD	Difusión y publicación del proceso en pagina web y SECOP	2	1	3	RB	NO	QUIEN EVIDENCIA LA NECESIDAD CONTRACTUAL-AREA JURIDICA	Acto de apertura del proceso de contratación.	Hasta la fecha y hora de cierre del proceso de selección	Publicidad en Pagina web y SECOP, llamadas y correos electronicos a posibles oferentes incluso desde la publicación de proyecto de pliegos	Diario
2	G	I	C	RO	No firma del contrato	No ejecución del contrato. Aplazamiento de la satisfacción de la necesidad	2	5	7	RA	ADJUDICATARIO Y SU GARANTE	Canal Óptimo de comunicación ENTIDAD- ADJUDICATARIO y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	5	6	RA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO- AREA JURIDICA	Fecha en que se debio suscribir el contrato	Notificación a la Aseguradora del incumplimiento en la propuesta	Seguimiento de supervisor y el área jurídica conforme al cronograma del proceso de selección para la suscripción del contrato	Diario
3	G	I	C	RO	Presentación tardía de la garantía unica de cumplimiento del contrato.	Aplazamiento de la ejecución del contrato.	2	2	4	RB	CONTRATISTA	Para minimizarlo se procurara un canal óptimo de comunicación y Tiempo suficiente para la legalización del contrato	1	2	3	RB	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO- AREA JURIDICA	Desde la suscripción del contrato	Hasta la fecha limite de legalización del contrato	Seguimiento de supervisor del contrato y área jurídica conforme al termino establecido en el contrato	Diario
4	G	I	E	RO	Incumplimiento o mala calidad de los productos requeridos.	Deficiente Satisfacción del objeto contractual	3	5	8	RE	CONTRATISTA Y SU GARANTE	Para minimizarlo se solicitara garantía de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, en beneficio de la Asociación Cable Aereo Manizales y se aprobara la garantía Unica de Cumplimiento	2	5	7	RA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO/ AREA JURIDICA/ GERENCIA	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Informacion a área jurídica y Gerencia del Incumplimiento	Cada vez que se reciban elementos (calidad). O cuando debiero haberse recibido (incumplimiento)
5	G	I	S-C-E	RO	No publicidad del proceso y contrato	Violación al principio de publicidad	1	1	2	RB	ENTIDAD	Publicación de pliegos y aviso de convocatoria y estudios previos	1	1	2	RB	NO	AREA JURIDICA	Publicación de pliegos y aviso de convocatoria y estudios previos	terminación y liquidación del contrato	Revisión del cuadro control de seguimiento de publicaciones Secop	Cuando se emit documento de obligatoria publicación

Calle 65 A Carrera 42, Vía Panamericana – Estación Cábmulos Cable Aéreo, Piso 2 - Oficinas Administrativas.

Commutador: +57 (606) 891 88 41

info@cableaereo.com.co

Página 9 de 9



ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES

ACAM

NIT 900.315.506-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00242

EXPEDICION DEL CDR 2024/10/09

SECCIONAL GENERAL

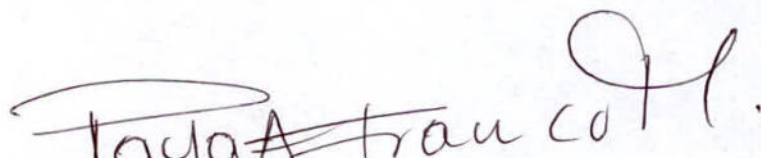
OBJETO: Compra de inflable Disfraz Caminante

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s)
rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120202008020401	Publicidad, prensa, radio y televisión Linea 1	1,469,650
2120202008020402	Publicidad, prensa, radio y televisión Linea 2	791,350
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		2,261,000


Tania Franco
Presupuesto

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que indica: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que, a la luz de los Estatutos de la Asociación, el Gerente se encuentra facultado para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Entidad.

SEGUNDO: La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

TERCERO: Que según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

CUARTO: Teniendo en cuenta que, En el marco de las estrategias comerciales orientadas al posicionamiento de marca, fidelización de usuarios y socialización de la cultura Cable Aéreo, es esencial implementar herramientas que fortalezcan la conexión emocional entre el servicio y sus usuarios. La adquisición de un inflable disfraz caminante con la forma de una cabina del cable aéreo responde a la necesidad de crear una representación icónica y accesible que permita una interacción directa y memorable con la comunidad.

QUINTO: Que la Asociación Cable Aéreo Manizales Para seleccionar el contratista, se considera básicamente la idoneidad, experiencia y conocimiento desde el punto de vista profesional en la disciplina que se requiera para ejecutar de manera idónea el aspecto que se pretende. La empresa **ABC PUBLICIDAD** identificada con Nit 900.176.990-7 ha presentado su propuesta económica la cual se ajusta a los límites presupuestales tasados por la entidad y cuenta con la experiencia en el diseño, elaboración y fabricación de inflables tipo disfraz, de acuerdo con las certificaciones de experiencia aportadas dentro de las cuales se encuentran empresas y entidades como el **SENA, LABORATORIO FITO MEDICS, INTEGRATIVA AGROPECUARIA S.A.S., y EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.**

SEXTO: Que en consecuencia la profesional cuenta con la idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión requeridos por la **Asociación**.

Para constancia se firma en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.


ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
GERENTE
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se evidencia que no se cuenta con personal idóneo en la planta de personal para la elaboración del diseño y fabricación de inflable para la promoción de las actividades comerciales de la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Se expide la presente certificación el día diecisiete (17) de octubre del año 2024.


ANDRES FELIPE ORTIZ ÁLVAREZ
GERENTE
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

